

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de indicar, que los términos judiciales se encontraron suspendidos desde el pasado 18 de marzo de los anuales, tal como fue ordenado mediante los acuerdos PCSJA20- 11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20- 11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID- 19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, los cuales fueron reanudados del pasado 01 de julio del año avante.

De igual manera, se deja en el sentido de indicar, que el anterior memorial remitido por parte del apoderado judicial del demandante, fue allegado vía correo electrónico el pasado 26 de agosto de los anuales. Pasa al despacho de la señora Jueza para proveer.

Pijao, Quindío, 07 de septiembre de 2020.

JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
Secretario

Sustanciación civil	:	
Proceso	:	Restitución Inmueble Arrendado
Radicado	:	63-548-40-89001-2020-00007-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pijao Quindío, ocho (08) de septiembre del año dos mil veinte. (2020)

Atendiendo la anterior constancia secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en calificar la presente demanda de restitución de inmueble arrendado, se le informa al mismo, que dicha solicitud fue resuelta a través de auto emitido el pasado 12 de marzo de 2020 y publicada por estados el día 13 del mismo mes y año, razón por la cual, en el momento su pedimento no es procedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PIJAO-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c131e6596df781b32faf9b1adb3899916576d321db214716f01b04fd990c09

Documento generado en 08/09/2020 01:34:54 p.m.

